

## SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

## ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO No.</b>	322 de 2025 - Orden de Compra 144434
<b>OBJETO</b>	039_CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.
<b>CONTRATISTA</b>	Empresa TRANSPORTES CSC SAS – EN REORGANIZACION NIT No. 900470772-8  Representante Legal CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA C.C. 79.047.744
<b>VALOR INICIAL</b>	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$191.873.552)
<b>PLAZO DE INICIAL</b>	NUEVE (9) MESES O HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
<b>SUPERVISOR</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO  Memorando de designación No. 20255000028763 Fecha: 03 de Abril de 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de Abril de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	21 de Abril de 2025
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	02 de Diciembre de 2025

En Bogotá D.C., el 21 de Abril de 2025, para efectos de dar inicio a la Orden de Compra 144434, se reúnen de manera virtual:

- **Por parte del contratante** – Superintendencia de Transporte: JUAN DAVID BENJUMEA QUINTERO, en calidad de supervisor.
- **Por parte del contratista** - CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA, identificado (a) con cédula de ciudadanía 79.047.744, en calidad de contratista.

Una vez revisados todos los requisitos para iniciar la ejecución del contrato de la referencia, se suscribe la presente acta de inicio, en los siguientes términos:

**PRIMERO: APROBACION DE GARANTÍAS:**

Mediante ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA, fue aprobada por parte de la Entidad, la garantía única de cumplimiento aportada por el contratista, así:

**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A

**Beneficiario:** SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE | NIT No. 800.170.433-6

**Tomador:** TRANSPORTES CSC SAS – EN REORGANIZACION NIT No. 900470772-8

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
14-44-101232911	Cumplimiento del contrato	\$19.187.355,20	02/04/2025	02/06/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$19.187.355,20	02/04/2025	02/12/2028

## SEGUNDO: SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	No.	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	55725	07-03-2025	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Gastos de Funcionamiento	\$200.000.000,00
R.P.	63525	03-04-2025	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Gastos de Funcionamiento	\$191.873.552,00

De conformidad con la cláusula 5.25 del acuerdo marco, se deja constancia de:

(i) *Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra;*

NO. RUTAS	NO. RECORRIDOS	ORIGEN	DESTINO
1	1	AK 54 - Cl 153 Suba, Bogotá	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 Bogotá
	2	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 Bogotá	AK 54 - Cl 153 Suba, Bogotá
2	3	AK 7 - Cl 165, Usaquén, Bogotá	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 Bogotá
	4	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 Bogotá	AK 7 - Cl 165, Usaquén, Bogotá
3	5	Cra. 38 a # 68, Tunjuelito, Bogotá	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 Bogotá
	6	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 Bogotá	Cra. 38 a # 68, Tunjuelito, Bogotá
4	7	AV. A. Mejía - CL 55A Sur, Kennedy, Bogotá	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 Bogotá
	8	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 Bogotá	AV. A. Mejía - CL 55A Sur, Kennedy, Bogotá
5	9	Cra. 94 # 6 D - 1, Tintalá, Bogotá	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 Bogotá
	10	Superintendencia de Transporte, Diagonal 25g, 95 a - 85 Bogotá	Cra. 94 # 6 D - 1, Tintalá, Bogotá

De acuerdo con lo definido en los estudios previos, es fundamental tener en cuenta la siguiente observación relacionada en el RFI: "La Superintendencia se encuentra adelantando la vinculación de personal por nombramiento de funcionarios públicos, razón por la cual podría variar algunos tramos u horarios, por lo tanto podría darse la necesidad de modificar algunos recorridos, se solicita poder contar con esta posibilidad para que en caso de requerirse, se realice los ajustes de los mismos de conformidad con las necesidades de la Superintendencia", toda vez que actualmente se encuentra en curso el Proceso de Selección Superintendencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC); asimismo, es importante aclarar que podría variar la cantidad de usuarios y/o el número de rutas.

(ii) *El cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios:*

El servicio se prestará de lunes a viernes, en los horarios establecidos en los documentos y estudios previos:

Recorrido	Hora de inicio	Hora de finalización
En la mañana	06:00 a.m.	08:00 a.m.
En la tarde	05:00 p.m.	07:00 p.m.

Horario que podrá ser modificado o ajustado por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad de la Entidad, sin exceder el número de horas contratadas. No obstante, es importante aclarar lo relacionado en los estudios previos:

(...) "Así, mediante los memorandos No. 20245000039263 del 9 de abril de 2024 y 20245000040573 del 11 de abril de 2024, la Superintendencia de Transporte informó a sus funcionarios, que en razón a la directiva presidencial se establece la modalidad de trabajo en casa de acuerdo con los turnos de racionamiento de agua aplicables a la localidad donde se ubica la Entidad. Aunado a lo anterior, también se programan algunos días adicionales de trabajo en casa como una de las medidas de austeridad del gasto que implementa la Entidad. (...)"

(iii) *El número de las personas que tomarán el servicio:*

El total de funcionarios(as) que tomarán el servicio de transporte de la Superintendencia de Transporte es de 61.

(iv) *Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; conforme con los estudios previos y también considerando lo siguiente:*

En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias en forma ágil y rápida; de no ser posible, se someterán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del contrato.

(v) *El Proveedor deberá presentar los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015:*

Convenios de colaboración empresarial con: TRIADATRANS S.A.S con NIT 901.466.300-3; READY TRANSPORTS S.A.S con NIT 901.494.885-9; TRANSMAJESTIC S.A.S con NIT.901.218.762-1; TRANSCOLOGISTICA S.A.S con NIT 900.828.959-7; ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S con NIT 832.006.825-5.

(vi) *El Proveedor, deberá presentar la capacidad transportadora que cuenta al momento de prestar el servicio y antes del inicio de la Orden de Compra:*

Se prestará el servicio de transporte con Microbús con capacidad de 10 a 19 pasajeros.

(vii) *Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de compra y que la Entidad Compradora y el proveedor consideren.*

En virtud de lo anterior, las partes realizan los siguientes:

### ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No322-2025, con orden de compra No. 144434.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. 322-2025, con orden de compra No. 144434 de 2025, el 21 de abril de 2025
3. Fijar como fecha de terminación el 02 de diciembre de 2025.
4. Actualizar la Póliza No: 14-44-101232911 – de Seguros del Estado S.A, expedida el 03 de abril de 2025.

Para efectos de la validez del acta de inicio, se aportan los siguientes:

### ANEXOS

1. Validación de póliza expedida por la página Web de la Aseguradora.
2. Registro Presupuestal No. 63525 del 03 de abril de 2025
3. Memorando de designación de supervisión No. 20255000028763 del 03 de abril de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2025.

#### POR LA SUPERINTENDENCIA



**JUAN DAVID BENJUMEA QUINTERO**  
Coordinador del GIT de Talento Humano  
Supervisor

#### POR EL CONTRATISTA



**CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA**  
C.C. 79.047.744  
NIT No. 900470772-8

Proyectó: Cristian Gutiérrez – Abogado Dirección Administrativa   
Milton Meneses – Profesional Universitario Grupo de Talento Humano 